

PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS JURÍDICAS UHU-UNIA

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN PARA LA GARANTÍA DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS JURÍDICAS UHU-UNIA

1. La Comisión para la Garantía de Calidad (CGC) del Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas UHU-UNIA tiene las misiones que le encomienda la Memoria verificada del Programa, especialmente la elaboración de los informes que hay que elevar a las instancias correspondientes y en su caso poner en marcha las modificaciones oportunas
 - a. Está formada por tres profesores adscritos al Programa, una persona representante del PAS y un representante de los doctorandos. Asimismo, está previsto que forme parte de ella un representante del Centro al que se adscribe el título, en este caso de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Huelva.
 - b. Los miembros elegirán entre ellos a quien desempeñe la presidencia
 - c. Además, será designada una persona de la Unidad para la Calidad de la UHU para que pueda asesorar técnicamente a la Comisión, sobre todo en lo referente a la gestión de los datos, aunque ésta no pertenecería a la Comisión.
2. Su funcionamiento es independiente de el de la Comisión Académica del Programa, pues su misión se limita a analizar los procesos establecidos para medir la satisfacción de los agentes que cooperan en la impartición del programa y los índices de los resultados obtenidos.
3. La Comisión se reunirá de forma ordinaria en tres ocasiones cada curso en los meses de octubre, febrero y junio. De forma extraordinaria podrá reunirse en cualquier otro momento. Cada curso académico habrá de quedar constituida esta Comisión en la primera reunión. En las formalidades de la reunión se seguirá lo establecido en el Reglamento de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en CC.JJ UHU-UNIA
4. Como regla general se incluirá en el orden del día:
 - a. Análisis de los procesos de garantía de Calidad
 - b. Examen de los resultados
 - c. Estado del plan de mejora y de las recomendaciones de los Informes
5. Plan de las reuniones
 - a. En la reunión de octubre se analizarán los resultados académicos del curso anterior, dejando por escrito constancia de los resultados obtenidos.
 - b. La CGC solicitará los datos a los responsables de Calidad de la UHU y de la UNIA.
 - c. En la de febrero habitualmente se atenderá a la confección del Informe de seguimiento, analizando:
 - i. Los resultados de las encuestas de satisfacción de los sectores: alumnado, profesorado, tutores de prácticas, empleadores, y cuando sea posible el de inserción laboral de los egresados.
 - ii. Los índices y tasas propuestos, que proporciona la Unidad para la Calidad y el resultado de las medidas para ajustar a los previstos en la Memoria del Título.
 - iii. Las sugerencias, reclamaciones y felicitaciones.
 - iv. En la reunión de junio debe analizarse el informe de seguimiento recibido y atender a las nuevas recomendaciones y en su caso modificaciones.

- d. De cada una de esas reuniones levantará acta la persona de menor edad de entre las presentes y la relación de las decisiones se subirá a la web del Máster.
6. La Comisión Académica del Programa de Doctorado en CC.JJ será informada de las actuaciones de la CGC que usará esos datos para la planificación de las actividades a realizar, cambios en la información pública, en la gestión administrativa , etc. , tanto en la UHU como en la UNIA.
 7. La Comisión Académica aprobará los informes de seguimiento y los planes de mejora que proponga la CGC, antes de publicarlos o enviarlos para su tramitación.